

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº: 58	Ejercicio: 2017
Clase: TRAMITE SIMPLIFICADO – Exclusividad -		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 507.708/17		
Objeto del procedimiento: "Adquisición de un espectrofotómetro marca SHIMADZU".		
Rubro Comercial: INSTRUMENTAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO.		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA Y DESCARGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales. El citado Pliego podrá ser consultado y/o descargado del sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar , ingresando al acceso "Comunidad Exactas" – "Trámites" - "Compras y Licitaciones vía Dirección de Compras".	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 29/11/17 hasta el día 6/12/17 y el día 7/12/17 de 9:00 a 10:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hs, desde el día 29/11/17 hasta el día 4/12/17.

PLAZO y HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 29/11/17 hasta el día 6/12/17 y el día 7/12/17 de 9:00 a 10:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en PB del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Núñez, C.A.B.A.	7/12/17 a las 10:00 hs.

IMPORTANTE

EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:	1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGIA EXPERIMENTAL Y APLICADA – Dra. Laura López		
Reng.	Cant.	Especificaciones
1	1	Espectrofotómetro UV-1800 Marca SHIMADZU, P/N206-25400-58
2	2	Celdas micro de cuarzo de 9.70 ml, modelo QS-284
		TOTAL FOB..
		SEGUROS Y FLETE..
		TOTAL CIF Bs. As..

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberá incluir dos (2 celdas) cilíndricas de cuarzo de 100 mm de paso óptico y su correspondiente porta celda.

Especificaciones y funciones conforme a Farmacopeas Europea, Americana y japonesa.

Funciones de validación de hardware, 9 ítems como mínimo.

Documentos de IQ/OQ según guías de la FDA.

Pueda operarse simultáneamente desde el equipo por su propia pantalla y teclado y por software PC.

Pueda transportarse los datos adquiridos y métodos desde el equipo al software instalado en cualquier PC utilizando solamente una memoria Pen-Drive

Rango espectral: 190.0 a 1100.0 nm (ajustable en pasos de 0,1 nm a través del teclado, con visualización en la pantalla)

Ancho de banda espectral: 1nm

Exactitud espectral: *0.1 nm (D2 656.1 nm); *0.3 nm (190 a 1100 nm)

Reproducibilidad espectral: *0.1 nm

Velocidad de barrido espectral: entre 2 y 3000 nm/min

Velocidad de búsqueda: 6000 nm/min

Luz espúrea: menos que 0,02% a 220 nm; menos que 0,02% a 340 nm; menos que 1,0% a 198 nm

Sistema fotométrico: óptica de doble haz real

Rango fotométrico: -4 a 4 Abs; 0 a 400 %T

Exactitud fotométrica: *0.002 Abs (a Abs 0.5); *0.004 Abs (a Abs 1.0); *0.006 Abs (a Abs 2.0)

Usando NIST930D/NIST1930 o equivalente

Repetibilidad fotométrica: menos de *0.001 Abs (a Abs 0.5); menos de *0.001 Abs (a Abs 1); menos de *0.003 Abs (a Abs 2)

Cero automático: en cualquier momento, con una tecla.

Deriva: menos que 0.001 Abs/hora (después de una hora de encendido)

Corrección de línea de base: automática utilizando la memoria del equipo, al encender el equipo o por comando manual, con 2 niveles de corrección

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS N° 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**), sus modificatorias y el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias.

2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **NO será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.** El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. CONSULTA/DESCARGA y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego podrá consultarse/descargarse del sitio de Internet de la FCEyN: **www.exactas.uba.ar** ingresando al acceso "**Comunidad Exactas**" – "**Trámites**" - "**Compras y Licitaciones vía Dirección de Compras**", siendo obligatorio, también, suministrar el **nombre o razón social, el domicilio, un TEL/FAX y un correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar** con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las **consultas** al presente pliego, deberán efectuarse por **escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines.** No se aceptarán, bajo ningún concepto, consultas personales y/o telefónicas ni tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego, y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser **NUEVOS, SIN USO** -respetando las Normas de Calidad existentes- obedeciendo a la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común con membrete, perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.

c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**

d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna **sin excepción**. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se **cotizarán en moneda extranjera** -correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el momento de la importación- en **condición FOB punto de origen y CIF (CIP Buenos Aires –Ezeiza o Puerto de Bs. As.-)**, *debiendo en este último caso indicarse la **moneda de cotización de los seguros**, los que **deberán siempre cotizarse separadamente del valor de la mercadería.***

b) Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, **sin redondeo**.

c) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la letra "X", y la leyenda **"DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA"**, ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G.(DGI) 3.803, modificatoria de la R.G.(DGI) 3.419.

d) Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, **debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente, mediante copia certificada por Escribano Público o copia simple para constatar con el original en el momento, independientemente de haber sido presentado en el RUPUBA / SIPRO.**

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números, todos ellos **en la moneda extranjera de cotización y en condición FOB punto de origen y CIF (CIP Buenos Aires –Ezeiza o Puerto de Buenos Aires).**

e) En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

- f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas **únicamente después de haber cotizado por renglón**; caso contrario, la oferta para dicho renglón quedará desestimada.
- g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas, raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último**.
- j) Deberá ofrecerse en cada renglón las **MARCAS** referenciadas por cuestiones de calidad y/o compatibilidad con equipamiento preexistente. En el caso de no encontrarse indicada una marca específica deberá consignarse cuál es la ofrecida y Números de Catálogos si así correspondiera; **bajo ningún concepto se aceptarán las palabras "SEGÚN PLIEGO"**.
- k) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

6. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P **vigente** (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al I.V.A. y otros impuestos, y el Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- b) Descripción, folletos y/o catálogos, en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y **constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.
- d) Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX** y una dirección de **correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- e) Las Declaraciones Juradas y las constancias que se mencionan en la Cláusula 8, Punto VI del presente.
- f) **Inscripción en el R.U.P.U.B.A. (Registro Único de Proveedores de la UBA)**, conforme lo previsto en la **Cláusula 15**.

g) Los datos de la cuenta bancaria a la cual se girarán los fondos en concepto de adelanto y/o pago en caso de adjudicación.

7. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

8. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados, Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197, Ap. a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

I. Personas Físicas y apoderados:

- a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- f) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

II. Personas jurídicas:

- a) Razón social y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- f) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- g) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

- g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

III. Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- a) Denominación y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- f) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- g) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- h) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
- i) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- j) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
- k) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- l) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

IV. Cooperativas, mutuales y otros:

- a) Denominación y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Nómina de los actuales integrantes.
- f) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
- g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

V. En caso de haber sido presentada con anterioridad, sólo deberá adjuntarse una declaración jurada en la que se manifieste haber efectuado la presentación de dicha documentación, especificando los datos de la contratación en la que se realizó. Cuando corresponda deberá adjuntarse toda modificación o actualización de los datos que hubieren variado desde la última presentación, en la misma forma.

VI. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley N° 17.250/67).

d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría, y entidad demandada.

e) Declaración Jurada de aceptación de jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal en caso de controversias, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

f) Constancia de inscripción en el R.U.P.U.B.A.

g) Constancia vigente que acredite el **privilegio para la venta exclusiva** en el país del/los bien/es o servicio/s ofertado/s, y/o nota certificando la calidad de proveedor, productor, importador directo y exclusivo o fabricante con privilegio de venta del/los bien/es o servicio/s ofertados.

h) Constancia de **REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA** para la venta de los bienes ofertados.

9. AFIP - CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:

Los oferentes, cuya oferta supere los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)**, deberán presentar ante esta entidad el "**CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**" en los términos previstos por la Resolución General N° 1814 (AFIP-D.G.I.).

Si el Certificado estuviera vencido o próximo a vencer, los oferentes deberán presentar la solicitud de renovación del mismo ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, interpuesta **QUINCE (15) días** antes de su vencimiento (según Resolución General N° 1814 - AFIP-D.G.I.) ya que dicho certificado debe estar **INDEFECTIBLEMENTE vigente al momento de la adjudicación del presente procedimiento.** Caso contrario la oferta será desestimada.

Los oferentes, cuya oferta **no supere** los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)** deberán **declarar que no poseen deudas exigibles en concepto de aportes,**

contribuciones y otra obligación previsional por Resolución General N° 1814 (AFIP-D.G.I).

10. GARANTÍAS:

CLASES:

Se deberán presentar:

a) **Garantía de mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta **sin excepción**.

b) **Garantía de cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación**, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.

c) **De impugnación:** Ver Cláusula 18 "**IMPUGNACIONES**" del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

d) **Contragarantía:** Por el total equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto mediante **Póliza de Seguro de Caución** (ver Punto II del Apartado "FORMAS").

FORMAS:

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "*Reglamento...*" aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la citada **Garantía** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**- cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$32.430,00)**, este deberá ser **a la vista** y contener los siguientes requisitos:

a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.

b) A nombre de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UBA.

c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta/Cumplimiento de la Contratación Directa por ... y sin Modalidad N° .../17".

d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.

f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Si se opta por presentar un **Pagaré "A la Vista"** no se podrá combinar con otras opciones, según el Art. 93 de la Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caución**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar **certificadas ante Escribano Público Nacional, sin excepción**.

Según *Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º* -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "***Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°...***"

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "***El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA***".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "*Reglamento...*" aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/2013, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326- C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al TEL.: 4576-3338.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "**A LA ORDEN**" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

11. **APERTURA:**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

12. **VISTA DE LAS ACTUACIONES:**

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la **DIRECCIÓN DE COMPRAS** de la FCEyN en el horario de **10:00 a 12:00** y de **14:00 a 16:00 hs.**, por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

13. **TOLERANCIAS:**

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

14. **DESESTIMACIONES:**

a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "*Reglamento...*" aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "*Reglamento...*" aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "*Reglamento...*" aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

d) Se desestimar^á **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento..." aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

15. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) glemoine@rec.uba.ar para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a) El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección.
- b) Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad de los mismos.
- c) El precio cotizado.
- d) La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La Unidad Operativa de Contrataciones emitirá un informe con la evaluación de las ofertas y la recomendación para la adjudicación del procedimiento. Dicho informe no será notificado a los oferentes.

17. ADJUDICACIÓN:

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, la elección de la oferta más conveniente podrá resolverse sin más trámite por la autoridad competente para adjudicar, sobre la base de las constancias del expediente, debiendo requerir la opinión de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Unidad Requirente del bien o servicio.

Recibidas las propuestas, la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Requirente del bien procederán a examinarlas y podrán requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, muestras o subsanación de defectos formales que consideren necesarias.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

19. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

20. LUGAR, FORMA y PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO:

a) La **ENTREGA** de lo adjudicado (recepción provisoria) se entenderá cumplida con el arribo del/los bien/es a **Buenos Aires (Ezeiza o Puerto de Bs. As.)**, circunstancia que deberá ser **comunicada y acreditada** por el adjudicatario en la **DIRECCIÓN DE COMPRAS** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

b) El **PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA** será **propuesto por el oferente**, no pudiendo superar los **NOVENTA (90) días hábiles**, el cual empezará a correr desde la **acreditación de los fondos transferidos**, en concepto de adelanto, en la **cuenta bancaria** informada por el oferente.

21. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será **CIEN POR CIENTO (100%) anticipado contra presentación de una Póliza de Seguro de Caucción** extendida por una Aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, debiendo estar certificada por Escribano Público y Legalizada por ante el Colegio de Escribanos por el monto total adjudicado (Ver Punto d) del Apartado "CLASES" y Punto II del Apartado "FORMAS" de la Cláusula 10).

22. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

23. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

24. GARANTÍA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes, un servicio de **GARANTÍA INTEGRAL** (funcionamiento, partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) por un **período mínimo de UN (1) año**, con atención en el lugar de instalación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

Los períodos de garantía previstos son mínimos, pudiendo los oferentes mejorar dicho plazo.

La garantía integral de funcionamiento y de servicio técnico, comprenderá la reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias **sin cargo** alguno para la Facultad. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser de calidad similar, nuevos y sin uso.

Cuando el tipo de avería requiere traslado del equipamiento para su reparación, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para la Facultad. Los equipos solo podrán ser retirados mediando autorización expresa por parte de la Facultad.

25. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley N° 20.631).

26. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

a. El Adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con los plazos, formas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

b. El Adjudicatario será responsable de la conducta de sus empleados durante la entrega de los materiales debiendo responder por las acciones u omisiones de los mismos.

c. El personal utilizado por el adjudicatario para realizar la entrega, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo contratante.

27. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

No obstante, la aceptación **corresponderá la aplicación de una multa por mora** en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Art. 118 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

28. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones previstas en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución (CS) N° 8240/13 según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el Art. 123 Incs. a), b) y c):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

29. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

30. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversia.

31. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

32. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A., el cumplimiento de la Cláusula 15 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A. por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS / COMISIÓN EVALUADORA.

hj

MODELO DE CONFECCIÓN DE PAGARÉ

(GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA)

Sello b _____

NO VALIDO COMO ORIGINAL

\$ _____

Nº _____

VENCIMIENTO		
DA	MES	AÑO
X	X	X

5% de
la oferta

_____ Buenos Aires _____ de _____ de 00 _____

El día _____ **Alavista** _____ pagaré sin protesto

(ART. 50-D L.EY 5365/63) a **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA** _____ o a su orden

la cantidad de pesos _____

por igual valor recibiendo **concepto de garantía de oferta Contrat. Directa Nº** _____ a _____ enter a satisfacción

Pagadero en **Buenos Aires**

Nombre _____

Calle _____ Nº _____ CP. _____

Localidad _____ Teléfono _____

Firma y sello o firma,
adhesión y Nº de
documento

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRAN LAS GARANTÍAS QUE SEAN CONFECCIONADAS SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO.

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Art. 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Art. 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el Art. 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

ACLARACION:			
FIRMA SELLO:	Y	CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	